

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0311

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE ANGOL.

TEMUCO, 19 MAR. 2014,

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/0019 del 16.01.2014; Resolución Exenta N° 015/100 del 17.02.2014 y la Resolución Exenta N° 015/0123 del 04.10.2013 que nombra a Directora Regional, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 18 de Marzo de 2014, se recepciona ordinario N° 505, de fecha 11 de marzo de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Angol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: jardín infantil Los Cisnes, código N°9201026 por \$1.300.000, jardín infantil Comercial, código N° 9201032 por \$1.300.000, jardín infantil Arcoíris, código N° 9201029 por \$1.200.000 y jardín infantil Mis Primeros Pasitos, código N°9201039 por \$2.000.000.-, siendo los jardines infantiles otorgantes de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil Dulce Nido, código N° 9201033, transfiriendo la suma de \$1.800.000; Jardín Infantil Las Abejitas, código N° 9201034, transfiriendo la suma de \$1.200.000, Jardín infantil Pequeño Solcito, código N° 9201035, transfiriendo la suma de \$500.000; Jardín infantil Estrellita del Rosario, código N° 9201036, transfiriendo la suma de \$500.000; Jardín Infantil Diego Dublé Urrutia, código N°9201038, transfiriendo la suma de \$1.000.000 y Jardín Infantil El Parque, código N° 9201041, transfiriendo la suma de \$500.000.-



3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE** a la Ilustre Municipalidad de Angol, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Dulce Nido; 9201033	\$ 800.000	Los Cisnes; 9201026
Dulce Nido; 9201033	\$ 1.000.000	Comercial; 9201032
Las Abejitas; 9201034	\$ 700.000	Arcoíris; 9201029
Las Abejitas; 9201034	\$ 500.000	Los Cisnes; 9201026
Pequeño Solcito; 9201035	\$ 500.000	Arcoíris; 9201029
Diego Doble Urrutia; 9201038	\$ 1.000.000	Mis Primeros Pasitos; 9201039
El Parque; 9201041	\$ 500.000	Mis Primeros Pasitos; 9201039
Estrellitas del Rosario; 9201036	\$ 500.000	Mis Primeros Pasitos; 9201039

\$ 5.500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECTORA REGIONAL
ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

AJM/VZM/MAR/mar.

Distribución:

- Alcalde de la comuna de Angol.
- Oficina de Partes Regional.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Transferencias